



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



DESIGNA COMISION DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PUBLICA 01/2013 ID 3671-8-LP13 DENOMINADA: "MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO, CHILLAN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)".

DECRETO N° 1113

Chillán Viejo, 22 FEB 2013

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 638 de 24 de enero de 2013 que aprueba Bases y llama a licitación Pública N° 01/2013 ID 3671-8-LP13 denominada: "MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO, CHILLAN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)".

b) El Convenio de Cooperación suscrito el 07 de junio de 2012 entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la SEREMI de Energía de Maule, Bío Bío y Araucaria, aprobado mediante Decreto N° 4073 de 22 de junio de 2012, que en su cláusula cuarta, puntos 3 y 4 la mencionada SEREMI se compromete a asesorar en la Municipalidad en las ofertas de la licitación pública singularizada en la letra anterior.

c) El acta de apertura de licitación pública de 14 de febrero de 2013.

d) La necesidad de evaluar los aspectos administrativos, técnicos y económicos de la licitación publica materia del presente Decreto.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE a los funcionarios que se señalan para que conformen la Comisión de Evaluación de la licitación pública N° 01/2013 ID 3671-8-LP13 denominada: "MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO, CHILLAN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)".

Administrador Municipal	o quién lo subrogue
Director de Planificación	o quién lo subrogue
Directora de Obras	o quién lo subrogue
Asesor de Urbanista	o quién lo subrogue
Asesor de Planificación, Don Mauricio Ortiz Guiñez	

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Evaluadora



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/UA/RCQ/

Distribución: Integrantes de la Comisión (5), Director de Planificación, Secretaría Municipal, Unidad de Control, Of. Partes.